INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de marzo de 2023 Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-684** de **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CORREDOR** contra **COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

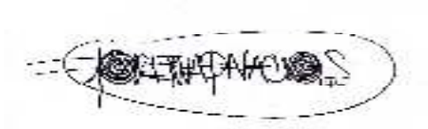

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 29 de septiembre de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este juzgado.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de cada una.

a.	PRIMERA INSTANCIA	$900.000 (C/U)
b.	SEGUNDA INSTANCIA	$00.00
c.	CASACIÓN	$00.00
d.	GASTOS	$00

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 49 de fecha 27/03/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinticuatro (24) de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-684, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CORREDOR:**

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA $900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA $00.00
c. GASTOS $00.00

TOTAL: $900.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA $900.000
b. SEGUNDA INSTANCIA $00.00
c. GASTOS $00.00

TOTAL: $900.000

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 49 de fecha 27/03/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA